

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Yo Olga Virginia Romero Palma Mayor de edad 0. Libre
 Identidad N° 1811-1988-00190 Solvencia Municipal -
 Con domicilio en la comunidad de La Esperanza
 Municipio La Esperanza Departamento Intibucá
 Respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 999 pt de madera que utilizaré para CONSTRUCCION DE VIVIENDA
 En la comunidad de BELEN MANAZADA
 Los árboles serán cortados en tenencia
 Nombre del sitio de corte BELEN MANAZADA
 Jurisdicción INTIBUCA Departamento INTIBUCA
 Notifico al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2006 plantaré en los meses de julio-octubre 9 (nueve) plantas de la especie PINO en el sitio BELEN MANAZADA que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
 sario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el caso que se compruebe falsedad en la información que presente en esa solicitud así como el uso indebido que diere al permiso que se me otorgue.
 Al Señor Jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los trámites correspondientes se resuelve de conformidad.
 Lugar y Fecha 02/06/2016

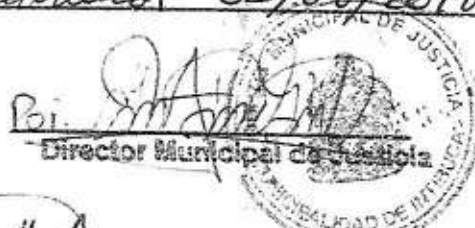
Olga Romero
 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada por el Señor Olga Virginia Romero Palma
 Con Identidad N° 1811-1988-00190 y realizada la inspección de campo, mediante la cual hemos comprobado a-) Que el aprovechamiento de 3 árboles de la especie Pino no causara danos a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante efectivamente este construyendo (X) reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (), construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto presidencial PCM 002-2006 plantando en los meses de julio a octubre 9 árboles de la especie Pino en el sitio Belon Manazada Por lo tanto, el ICF recomendamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mencion comprobándonos a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 Lugar y fecha Intibucá Intibucá 03/06/2016



Coordinador



Director Municipal de Justicia

José Maximiliano
 Presidente de Patronato
 No. De Identidad

1006-1984-0884

Usuario Propietario del sitio
 No. De Identidad 1006-1915-00393

Roylin J. Torresales Domínguez
 Alcalde Auxiliar
 No. De Identidad



1006-1995-00838

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Yo Alejandro de Jesus Aguilar Mayor de edad Casado
 Identidad N° 0703 1934 00441 Solvencia Municipal
 Con domicilio en la comunidad de Intibuca Barrio El Way
 Municipio Intibuca Departamento Intibuca
 Respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 1000 pt de madera que utilizaré para CONSTRUCCION
 En la comunidad de BELEN VIVIENDA
 Los arboles serán cortados en tenencia BELEN
 Nombre del sitio de corte Intibuca
 Jurisdicción Intibuca Departamento Intibuca
 Notifico al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2006 plantaré en los meses de julio-octubre 9 (NUEVE) plantas de la especie PINO en el sitio BELEN MANAZAPAL que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el caso que se comprobare falsedad en la información que presente en esa solicitud así como el uso indebido que diese al permiso que se me otorgue.
 Al Señor Jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los trámites correspondientes se resuelve de conformidad.
 Lugar y Fecha LA ESPERANZA - 28 abril - 2016

Alejandro de Jesus Aguilar
 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada por el Señor Alejandro de Jesus Aguilar
 Con Identidad N° 0703 1934 00441 y realizada la inspección de campo, mediante la cual hemos comprobado a-) Que el aprovechamiento de 3 árboles de la especie PINO no causara danos a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante efectivamente este construyendo (4, reparando (1), su vivienda elaborando sus muebles (1), construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto presidencial PCM 002-2006 plantando en los meses de julio a octubre 9 árboles de la especie PINO en el sitio BELEN MANAZAPAL. Por lo tanto, al ICF recomendamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención comprobándonos a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 Lugar y fecha Intibuca Intibuca 03/06/2016



Coordinador UTA



Director Municipal de Justicia

José María Drieda
 Presidente de Patronato
 No. De Identidad

Raúl de Jesús
 Usuario Propietario del sitio
 No. De Identidad

Roy Vin Joel Gonzales Domingues
 Alcalde Auxiliar
 No. De Identidad

1006-1984-00498

1006-1965-00393

1006-1995 00838



Coordinador UTA



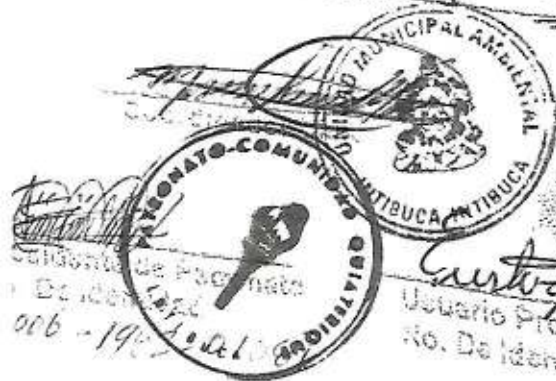
SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Eustaquio Domínguez Mayor de edad Casado
 Céd. N° 1006-1948-00366 Solvencia Municipal
 domicilio en la comunidad de Queateyque
 aplo Intibucá Departamento Intibucá
 debidamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 52 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de X pt de madera utilizarse para Construcción comunidad de Queateyque
 árboles serán cortados en tenencia Eustaquio Domínguez
 pre del sitio de corte Queateyque
 ección Intibucá Departamento Intibucá
 tud el ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2006 plantará en las masas de 6 plantas de la especie Pino en el sitio Queateyque
 Les que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo 6 meses. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el caso de no cumplirse la información que presente en esta solicitud así como el uso que se otorga al permiso que se me otorgue.
 ante el ICF de Intibucá, Depro. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los fines de responsabilidad se resuelve de conformidad.
 en fecha Queateyque Intibucá de junio del año 2016

Eustaquio Domínguez
 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

basando la documentación presentada por el Señor Eustaquio Domínguez
 Cédulas N° 1006-1948-00366 realizada la inspección de campo, mediante la cual
 noté comprobado a-) Que el aprovechamiento de 2 árboles de la especie Pino no
 afecta a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m
 no se establece la ley para cauces de agua permanente y manantiales de agua b-) Que el solicitante
 tiene en su finca construyendo () reparando () su vivienda elaborando sus muebles ()
 reparando sus cercos, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto
 PCM-002-2006 plantando en los meses de julio octubre 6 árboles de la
 especie Pino en el sitio Queateyque
 Por lo tanto, el ICF
 recomienda se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mencion
 comprometiéndose a dar el seguimiento periódico para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
 se otorga esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 en fecha Intibucá Intibucá de junio del año 2016



Usuario Propietario del sitio
 No. De Identidad 1006-1948-00366

Usuario Propietario del sitio
 No. De Identidad 1006-1948-00216

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Mario Santos Dominguez Mayor de edad Honduras
 No. 1006-1976-00467 Solvencia Municipal 115735
 Domicilio en la comunidad de Cacao
 Municipio Intibucá Departamento Intibucá
 Yo, Mario Santos Dominguez, comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 504 pt de madera
 destinada para Envelado
 la comunidad de Cacao
 los árboles serán cortados en tenencia privada
 de Intibucá del sitio de corte Cacao
 en el municipio de Intibucá Departamento Intibucá
 el ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantará en los meses de octubre
noviembre plantas de la especie Pinus en el sitio Cacao
 Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
 que se comprobe falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso
 que se otorgue al permiso que se me otorgue.
 Por tanto, el ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los
 correspondientes se resuelve de conformidad.
 Fecha 06/06/2016 Mario Santos Dominguez

Mario Santos Dominguez
 Firma de solicitante

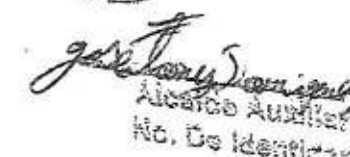
AUTORIZACION MUNICIPAL

Se autoriza la documentación presentada por el Señor Mario Santos Dominguez
 con licencia No. 1006-1976-00467 realizada la inspección de campo, mediante la cual
 se comprobó a) Que el aprovechamiento de 7 árboles de la especie Pinus no
 será de los de las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m
 o lo establece la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b) Que el solicitante
 no construyera (), reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (),
 reparando o reparando sus cercas, c) Que el solicitante se comprometa a cumplir con el decreto
 PCM 002-2008 plantando en los meses de julio a octubre 3 árboles de la
 especie Pinus en el sitio El Cacao
 Por lo tanto, el ICF
 mandamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención
 produciendo a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
 se otorga esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 Fecha 06/06/2016 Intibucá


 Coordinador Municipal

 Director Municipal

 Jefe de Patronato
 De Identidad

 Usuariario
 No. De Identidad

 Alcance Auxiliar
 No. De Identidad

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Yo Augusto Cesar Lopez Mayor de edad Hondureño
 Identidad N° 1006-1981-60095 Solvencia Municipal 113417
 Con domicilio en la comunidad de Bonito la Cruz
 Municipio Intibuca Departamento Intibuca
 Respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 3 pt de madera que utilizaré para elaboración de muebles
 En la comunidad de Pinares
 Los árboles serán cortados en tenencia pinaral
 Nombre del sitio de corte Pinares
 Jurisdicción Intibuca Departamento Intibuca
 Notifico al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2006 plantaré en los meses de julio-octubre 9 plantas de la especie piro en el sitio Pinares
 Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el caso que se compruebe falsedad en la información que presente en esa solicitud así como el uso indebido que diere al permiso que se me otorgue.
 Al Señor Jefe de la subzona ICF de Intibuca, Depto. de Intibuca pido admitir la solicitud y previo a los trámites correspondientes se resuelve de conformidad.
 Lugar y Fecha Pinares 14 de Mayo

[Firma]
 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada por el Señor Augusto Cesar Lopez
 Con Identidad N° 1006-1973-00456 y realizada la inspección de campo, mediante la cual hemos comprobado a-) Que el aprovechamiento de 3 árboles de la especie piro no causara danos a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante efectivamente este construyendo (x), reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (), construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto presidencial PCM 002-2006 plantando en los meses de julio a octubre Julio 9 árboles de la especie piro en el sitio Pinares. Por lo tanto, al ICF recomendamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención comprobándonos a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 Lugar y fecha Pinares 06 de Mayo Intibuca Intibuca 2016



Hubert
 Presidente de Patronía
 No. De Identidad 1006.1964.00027

[Firma]
 Usuario Propietario del sitio
 No. De Identidad

[Firma]
 Alcalde Auxiliar
 No. De Identidad 1006-1973-004



[Firma]

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Yo Sergio Vasquez Dominguez mayor de edad 1936
 cédula N° 1006-1936-00267 Solvencia Municipal 00119-697
 domicilio en la comunidad de Intibucá Departamento Intibucá
 fuere comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida
 tre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado
 artículo 32 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 820 pt de madera
 utilizaré para construcción de casa
 comunidad de Intibucá
 rrotes serán cortados en tenencia privada
 re del sitio de corte malguera
 ición Intibucá Departamento Intibucá
 os el ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantará en los meses de
 entre 9 plantas de la especie pino en el sitio
malguera Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
 sario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el
 que se compruebe falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso
 lido que otorga el permiso que se me otorgue.
 aprobaré la subsección ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los
 os de responsables se resuelve de conformidad.
 a fecha 6 de junio 2016

Sergio Vasquez Dominguez
 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Se da la documentación presentada por el Señor Sergio Vasquez Dominguez
 cédula N° 1006-1936-00267 realizada la inspección de campo, mediante la cual
 se comprobó a-) Que el aprovechamiento de 3 árboles de la especie pino no
 more cerca de las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m
 no lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante
 al momento de construcción (✓) reparando (), el vivienda elaborando sus muebles (),
 reparando o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto
 PCM-002-2008 plantando en los meses de julio a octubre 9 árboles de la
 especie pino en el sitio malguera Por lo tanto, el ICF
 comendamos se autoriza el aprovechamiento solicitado por la persona en mención
 comprometiéndose a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
 autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
Intibucá, Intibucá 6/06/2016



Director Municipal de Justicia

Maura Vasquez
 1006 1937 00239

Fidelman Vasquez
 1006-1937-00450
 ADMINISTRADO

Rafael Vasquez
 1006-1937-00450
 AUXILIAR

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Yo Evelio Dominguez Sanchez Mayor de edad Casado
 Identidad N° 1006-1987-00495 Solvencia Municipal
 Con domicilio en la comunidad de Dulce Nombre Tobopala
 Municipio Intibucá Departamento Intibucá
 Respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de Tres pt de madera que utilizaré para Reparación de mi casa
 En la comunidad de Dulce Nombre Tobopala
 Los árboles serán cortados en tenencia del terreno de El señor Sebastian Manuel
 Nombre del sitio de corte Dulce nombre Tobopala
 Jurisdicción Intibucá Departamento Intibucá
 Notifico al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2006 plantaré en los meses de julio-octubre 5 plantas de la especie Liquidambar en el sitio de Dulce nombre Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el caso que se compruebe falsedad en la información que presente en esa solicitud así como el uso indebido que diere al permiso que se me otorgue.
 Al Señor Jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los límites correspondientes se resuelve de conformidad.
 Lugar y Fecha 01-06-2016

Evelio Sanchez
 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada por el Señor Evelio Dominguez Sanchez
 Con Identidad N° 1006-1987-00495 y realizada la inspección de campo, mediante la cual hemos comprobado a-) Que el aprovechamiento de 3 árboles de la especie gmo no causara danos a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante efectivamente este construyendo (x) reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (), construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto presidencial PCM 002-2006 plantando en los meses de julio a octubre 9 árboles de la especie gmo en el sitio Dulce Nombre Tobopala Por lo tanto, al ICF recomendamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mencion comprobándonos a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 Lugar y fecha Intibucá Intibucá 7/6/2016



Coordinador de



Director Municipal de Justicia



Presidente de Patronato

No. De Identidad

1006-1982-00794

Usuario Propietario del sitio

No. De Identidad

Aldalce Auxiliar
 No. De Identidad

1006-1957-00312



Junta de Agua
 JUNTA DE AGUA

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Cristobal Dominguez Garcia Mayor de edad 23 años
 Céd. N° 1006 1992 01050 Solvencia Municipal N° 00115660
 domicilio en la comunidad de Dulce Nombre Tagapala Intibuca
 sitio Intibuca Departamento Intibuca
 atentosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 2 pl de madera
 utilizaré para Construcción de una vivienda
 comunidad de Dulce Nombre Tagapala Intibuca
 rústicas serán cortados en tenencia Cristobal Dominguez
 ore del sitio de corte Dulce Nombre
 ción Intibuca Departamento Intibuca
 los al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantaré en los meses de
 octubre 4 plantas de la especie Pino en el sitio
Dulce Nombre Tagapala Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
 que se comprobe la falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso
 que se otorga el permiso que se me otorgue.
 En el ICF de la subzona ICF de Intibuca, Depto. de Intibuca pido admitir la solicitud y previo a los
 fines correspondientes se resuelve de conformidad
 en fecha 31 5 2016

Cristobal Dominguez Garcia
 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

La documentación presentada por el Señor Cristobal Dominguez Garcia
 con cédula N° 1006 1992 01050 y realiza la inspección de campo, mediante la cual
 se comprobó a-) Que el aprovechamiento de 2 árboles de la especie Pino no
 afecta a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m
 no se afecta la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante
 vive en su vivienda (X) reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (),
 reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto
 PCM-002-2008 plantando en los meses de julio a octubre 6 sembrar árboles de la
 especie Pino en el sitio Dulce Nombre Tagapala Por lo tanto, al ICF
 ordenamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mencion
 comprometiéndose a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
 se otorga esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
7/6/2016 Intibuca Intibuca



Cristobal Dominguez Garcia
 Usuario Propietario del sitio
 No. De Identidad
1006 1992 01050

Alcides Audifrey
 Alc. De Identidad
1006 1992

0001102-00794

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Escelastico Garcia Mayor de edad Handicapa
 Id. N° 1006-1970-00103 Solvencia Municipal N° 113494
 domicilio en la comunidad de Dulce Nombre Togo-Pala
 Depto. Intibucá Departamento Intibucá
 retuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida
 (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado
 artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de -840- pt de madera
 utilizaré para Construcción de Casa
 comunidad de Dulce Nombre
 árboles serán cortados en tenencia
 nombre del sitio de Edital
 seccion Candelaria Togo-Pala
 Departamento Intibucá
 Lic. al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantará en los meses de
 octubre plantas de la especie Pino en el sitio
Candelaria Togo-Pala Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
 usando. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el
 caso que se comprobare falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso
 que diere al permiso que se me otorgue.
 Por ende de la subterona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los
 fines correspondientes se resuelve de conformidad.
 Fecha 10 de Junio 2016

[Firma]
 Firma de solicitante
 AUTORIZACION MUNICIPAL

Se da la documentación presentada por el Señor Escelastico Garcia
 con los datos N° 1006-1970-00103 y realizada la inspección de campo, mediante la cual
 se comprobó a) Que el aprovechamiento de 2 árboles de la especie Pino no
 usará de las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 50m o 250m
 no lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante
 está construyendo (), reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (),
 construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se comprometa a cumplir con el decreto
 presidencial PCM 002-2008 plantando en los meses de julio a octubre -6- árboles de la
 especie Pino en el sitio Candelaria Togo-Pala Por lo tanto, al ICF
 le recomendamos se autoñe al aprovechamiento solicitado por la persona en mención
 previniéndolo a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
 autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 Fecha Intibucá 13 de Junio 2016



[Firma]
 Jefe de Patronato
 de Identidad
006-1969-00498

Evana Sanchez Eukierrez
 Usuario Propietario del sitio
 No. de Identidad
1006-1958-00466
[Firma]
 Santa de Agua
 No. de Identidad
1006-1958-00466

[Firma] 1006-1978-00631
[Firma]
 Alcance Auxiliar
 No. de Identidad
1006-1983-00276

3. LICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Medardo Perez Gonzalez Mayor de edad 80/17/10
 No. de Identidad 1006-1977-00361 Solvencia Municipal 11/10/75
 domicilio en la comunidad de El Bodeo Intibuca
 pueblo Intibuca Departamento Intibuca
 respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Areas Protegidas y Vida
 Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado
 en el artículo 82 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 882 pt de madera
 utilizara para Reparacion de vivienda
 en la comunidad de El Bodeo Intibuca
 los árboles serán cortados en tenencia de Jacobo Perez Dominguez
 sobre el sitio de corte El Bodeo Intibuca
 selección El Bodeo Departamento Intibuca
 Licencia al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantará en los masas de
 octubre 9 plantas de la especie Pino en el sitio
 El Bodeo Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
 necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el
 caso que se compruebe falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso
 indebido que diese al permiso que se me otorgue.
 Solicito que la subzona ICF de Intibuca, Depto. de Intibuca pido admitir la solicitud y previo a los
 trámites correspondientes se resuelva de conformidad.
 Lugar y Fecha El Bodeo Intibuca 15 de Junio 2016

Medardo Perez Gonzalez
 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Se ha revisado la documentación presentada por el Señor Medardo Perez Gonzalez
 No. de Identidad 1006-1977-00361 y realizada la inspección de campo, mediante la cual
 se comprobó a-) Que el aprovechamiento de 3 árboles de la especie Pino no
 usará de las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m
 como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante
 no está construyendo (), reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (),
 reemplazando o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto
 presidencial PCM 002-2008 plantando en los meses de julio a octubre 9 árboles de la
 especie Pino en el sitio El Bodeo Por lo tanto, al ICF
 recomiendo se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención
 comprometiéndose a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
 se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo necesario para el control.
 Lugar y Fecha Intibuca, Intibuca 16/6/2016



Rafael Inga
 Presidente de Patronato
 No. De Identidad
 1006 1961 00191

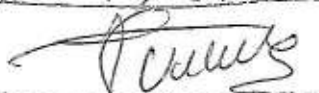
Medardo Perez Gonzalez
 Usuario Propietario del sitio
 No. De Identidad
 1006-1977-00361



Alcides Aguilar
 No. De Identidad
 1006-1957-00257

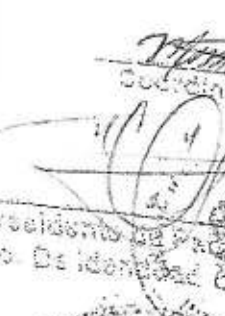
SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Santos Fernando Vasquez Mayor de edad Soltero
 Cédula N° 1006-1987-00145 Solvencia Municipal 4750 Su
 domicilio en la comunidad de Santa Catalina Intibuca
 departamento Intibuca
 respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 900 pt de madera
 utilizaré para Para la construcción de mi vivienda
 la comunidad de Santa Catalina
 los árboles serán cortados en tenencia de la sra Maria Sacarias Consales
 en el sitio Santa Catalina
 departamento Intibuca
 el ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2003 plantaré en los meses de Seis plantas de la especie Pino en el sitio Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
 Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
 que se comprobare falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso que dicte al permiso que se me otorgue.
 Pido al ICF de Intibuca, Depro. de Intibuca pido admitir la solicitud y previo a los fines correspondientes se resuelve de conformidad.
 Fecha 14 de la misma fecha


 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Se da la documentación presentada por el Señor Santos Fernando Vasquez
 Cédula N° 1006-1987-00145 y realizada la inspección de campo, mediante la cual
 se comprobó a-) Que el aprovechamiento de 2 árboles de la especie Pino no
 altera de las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m
 como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante
 está construyendo (☒) reparando (☐), su vivienda elaborando sus muebles (☐),
 reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto
 presidencial PCM 002-2003 plantando en los meses de julio y octubre 6 árboles de la
 especie Pino en el sitio Santa Catalina
 Por lo tanto, al ICF se autoriza el aprovechamiento solicitado por la persona en mencion
 a su vez a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
 se otorga esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para su control.
 Fecha Intibuca Intibuca 15/06/2016





 Usuario Propietario del sitio
 No. de Identidad 1006-1940-00101
 Junta de Agua
 No. de Identidad 1006-1479-00304



SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Yo Valentino Gómez Domínguez Mayor de edad Guatemala
 Identidad N° 1006-1971-00505 Solvencia Municipal 15855
 Con domicilio en la comunidad de Tahor
 Municipio Intibucá Departamento Intibucá
 Respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 79233 pt de madera que utilizaré para Reparación 66233
 En la comunidad de Kinterique
 Los árboles serán cortados en tenencia ejidal
 Nombre del sitio de corte Oviterique Intibucá
 Jurisdicción Intibucá Departamento Intibucá
 Notifico al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantaré en los meses de julio-octubre 9 plantas de la especie pino en el sitio Oviterique Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el caso que se compruebe falsedad en la información que presente en esa solicitud así como el uso indebido que diere al permiso que se me otorgue.
 Al Señor Jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los trámites correspondientes se resuelve de conformidad.
 Lugar y Fecha El Tahor Intibucá 16 de junio 2016

Valentino Gómez Domínguez
 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada por el Señor Valentino Gómez Domínguez Con Identidad N° 1006-1971-00505 y realizada la inspección de campo, mediante la cual hemos comprobado a-) Que el aprovechamiento de 3 árboles de la especie pino no causara daños a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante efectivamente este construyendo (), reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (), construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto presidencial PCM 002-2008 plantando en los meses de julio a octubre 9 árboles de la especie pino en el sitio Oviterique Por lo tanto, al ICF recomendamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención comprobándonos a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 Lugar y fecha 16/6/2016 Intibucá



Valentino Gómez Domínguez
 Usuario Propietario del sitio
 No. De Identidad 1006-193000314

Josefina
 Asistente Auxiliar
 No. De Identidad 1006-196500216

1006-1978-00005
Eugenio Rodríguez
 JUNTA DE AGUA

Presidente de Patronato
 No. de Identidad 1006-1982-01081

INSTITUTO DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO
Francisco Sanchez Mayor de edad Casado
Céd. No. 1006-1461-00105 Solvencia Municipal 1132-51
Reside en la comunidad de Olagosí
de Intibuca Departamento Intibuca

Urgentemente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 82 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 2 Árboles de moderada utilidad para para el Mejoramiento de Mi Vivienda en la comunidad de Olagosí.
Los árboles serán cortados en la finca Las Flores Olagosí de Francisco Sanchez del sitio de corte Las Flores Olagosí en el departamento Intibuca.

En el ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantaré en los meses de octubre 6 plantas de la especie Pino en el sitio Las Flores.
Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el caso que se compruebe falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso que se otorga al permiso que se me otorgue.

Por lo tanto, el jefe de la subzona ICF de Intibuca, Depto. de Intibuca pido admitir la solicitud y previo a los efectos correspondientes se resuelve de conformidad.

Y Fecha Olagosí 17/6/16

Francisco Sanchez
Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Se da la documentación presentada por el Señor Francisco Sanchez con cédulas No. 1006-1461-00105 realizada la inspección de campo, mediante la cual se comprobó a) Que el aprovechamiento de 2 árboles de la especie Pino no para de los es las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m o lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante no tiene obras construyendo (), reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (), trayendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto presidencial PCM 002-2008 plantando en los meses de julio a octubre 6 árboles de la especie Pino en el sitio Las Flores Intibuca. Por lo tanto, al ICF mandamos a la autoridad el aprovechamiento solicitado por la persona en mencion provendonos a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.

Y Fecha Intibuca, Intibuca 17/6/2016

Coordinador de
Usuario Propietario del sitio
No. De Identidad 1006-1970-00089
Junta de Agua
No. de Identidad

Auditor
No. De Identidad

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Ubence Omar Gonzales S.

Mayor de edad soltero

Identificación N° 1006-1973-00526

Solvencia Municipal 713751

Domicilio en la comunidad de Buena Vista Intibuca

Cajón Intibuca Departamento Intibuca

Respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida

Montaña (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado

en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 834.01 m³ de madera

destinada para pro-mejoramiento del centro educacional futuro

de la comunidad de del poblado Intibuca

los árboles serán cortados en tenencia del señor Ubence Omar Gonzales S.

ubicados en el sitio de corte Buena Vista

ubicación Buena Vista Departamento de Intibuca

Por el ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantaré en los meses de

agosto Nueve 9 plantas de la especie Pino en el sitio

de Buena Vista Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo

usario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el

caso que se compruebe falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso

que se otorgue al permiso que se me otorgue.

En fe de lo subscrito ICF de Intibuca, Depto. de Intibuca pido admitir la solicitud y previo a los

trámites correspondientes se resuelve de conformidad.

en Buena Vista Intibuca 16/6/2016

Ubence Omar Gonzales S.

Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Se autoriza la documentación presentada por el Señor Ubence Omar Gonzales

Identificación N° 1006-1973-00526 y realizada la inspección de campo, mediante la cual

se comprobó a-) Que el aprovechamiento de 3 árboles de la especie Pino no

afectará a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m

como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante

está construyendo (), reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (),

reparando o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto

presidencial PCM 002-2008 plantando en los meses de julio a octubre 9 árboles de la

especie Pino en el sitio Buena Vista

Por lo tanto, el ICF

autoriza al aprovechamiento solicitado por la persona en mención

comprometido a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual

se otorga esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.

en Buena Vista Intibuca 16/6/2016

Buena Vista Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Intibuca

Ubence Omar Gonzales

Usuario Propietario del sitio

No. De Identidad

1006-1973-00526

1006-1973-00526

1006-1973-00526

1006-1973-00526

1006-1973-00526

1006-1973-00526

1006-1973-00526

1006-1973-00526

1006-1973-00526

1006-1973-00526

1006-1973-00526

Anibal Sánchez Domínguez

Alcalde Auxiliar

No. De Identidad

1006-1994-00515

1006-1994-00515

1006-1994-00515

1006-1994-00515

1006-1994-00515

1006-1994-00515

1006-1994-00515

1006-1994-00515

1006-1994-00515

1006-1994-00515

Junta de agua

No. de Identidad

DECLARACIÓN DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Elsy Ayasenia Morales Gato Mayor de edad Asado
 Id. N° 1001-1988-00130 Solvencia Municipal 115878
 domicilio en la comunidad de San Jorge
 pto Intibuca Departamento Intibuca
 humosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida
 tre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado
 artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 923 Pies pt de madera
 utilizaré para Construcción
 comunidad de B" San Jorge Intibuca
 árboles serán cortados en tenencia
 re del sitio de corte Privada
 acción Intibuca Departamento Intibuca
 do el ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2003 plantará en los meses de
 octubre 6 plantas de la especie Pino en el sitio
San Jorge Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
 sancionado por las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el
 que se compruebe falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso
 lido que dióse el permiso que se me otorgue.
 Por parte de la subzona ICF de Intibuca, Depto. de Intibuca pido admitir la solicitud y previo a los
 los de respondientes se resuelve de conformidad.
 y fecha San Jorge 15/06/2016

Elsy Ayasenia Morales
 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Se da la documentación presentada por el Señor Elsy Ayasenia Morales Gato
 licencia N° 1001-1988-00130 y realizada la inspección de campo, mediante la cual
 los comprobados a) Que el aprovechamiento de 2 árboles de la especie Pino no
 para daños a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m
 lo lo establece la ley para rios de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante
 viviendo o construyendo (), reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (),
 sufriendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto
 PCM 002-2003 plantando en los meses de julio a octubre 9 árboles de la
 especie Pino en el sitio San Jorge
 ordenamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención
 comprometiéndose a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
 autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 y fecha Intibuca Intibuca 17/6/2016



Director Municipal de Aguas
17/6/2016

Elsy Ayasenia H.G.
 Usuario Propietario del sitio
 No. De Identidad
1001-1988-00130

24
 Alcalde Auxiliar
 No. De Identidad



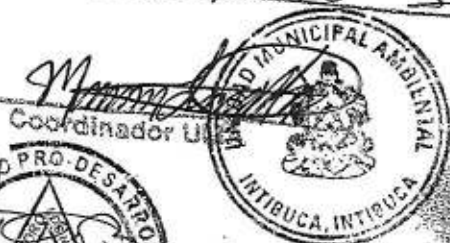
SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Yo Milton Danilo Delcid Cardona Mayor de edad Hondureño
 Identidad N° 1806-1986-00136 Solvencia Municipal 115664
 Con domicilio en la comunidad de El Naranjo
 Municipio Intibucá Departamento Intibucá
 Respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de pt de madera que utilizaré para hacer un beneficio para maderar café
 En la comunidad de El Naranjo
 Los árboles serán cortados en tenencia privada
 Nombre del sitio de corte El Naranjo
 Jurisdicción El Naranjo Departamento Intibucá
 Notifico al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2006 plantaré en los meses de julio-octubre 9 plantas de la especie de Pino en el sitio El Naranjo. Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el caso que se compruebe falsedad en la información que presente en esa solicitud así como el uso indebido que diese al permiso que se me otorgue.
 Señor Jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los lites correspondientes se resuelve de conformidad.
 Lugar y Fecha El Naranjo 15/6/2016

Milton Danilo Delcid Cardona
 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada por el Señor Milton Danilo del Cid
 Con Identidad N° 1806-1986-00136 y realizada la inspección de campo, mediante la cual hemos comprobado a-) Que el aprovechamiento de 3 árboles de la especie Pino no causara daños a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante efectivamente está construyendo (reparando), su vivienda elaborando sus muebles (), construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto presidencial PCM 002-2006 plantando en los meses de julio a octubre 9 árboles de la especie Pino en el sitio El Naranjo. Por lo tanto, al ICF recomendamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mencion autorizando a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 Lugar y fecha 17/6/2016 Intibucá Intibucá



Maria Bonifacia Mender
 Usuario Propietario del sitio
 No. De Identidad
1006-1947-00152

José Expedito Mendo
 Alcalde Auxiliar
 No. De Identidad

José
 JUNTA DE AGUA
1006-1966-00104



SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Yo Santos Gomez Hernandez Mayor de edad Hondureño
 Identidad N° 1006-1978-0009 Solvencia Municipal _____
 con domicilio en la comunidad de Malguera
 Municipio Intibucá Departamento Intibucá
 respetuosamente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de _____ pt de madera que utilizaré para construcción de casa
 En la comunidad de Salto Malguera
 Los árboles serán cortados en tenencia privada
 Nombre del sitio de corte El Salto Malguera
 Jurisdicción Intibucá Departamento Intibucá
 Notifico al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2006 plantaré en los meses de julio-octubre 9 plantas de la especie Malguera en el sitio Malguera Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el caso que se comprobare falsedad en la información que presente en esa solicitud así como el uso indebido que diere al permiso que se me otorgue.
 Al Señor Jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los trámites correspondientes se resuelve de conformidad.
 Lugar y Fecha Intibucá 17/6/2016

Santos Gomez Hernandez
 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Revisada la documentación presentada por el Señor Santos Gomez
 Con Identidad N° 1006-1978-0009 y realizada la inspección de campo, mediante la cual hemos comprobado a-) Que el aprovechamiento de 3 árboles de la especie pino no causara danos a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante efectivamente este construyendo (), reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (), construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto presidencial PCM-002-2006 plantando en los meses de julio a octubre 9 árboles de la especie pino en el sitio Salto Malguera Por lo tanto, al ICF recomendamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención comprobándonos a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 Lugar y fecha Intibucá Intibucá

[Firma]
 Coordinador UMA

[Firma]
 Director Municipal de Justicia

Presidente de Patronato
 No. De Identidad

Mauro Vasquez
1006 1951 00239

Usuario Propietario del sitio
 No. De Identidad

1006-1946-00274
1006-1981-0010

[Firma]
 Alcalde Auxiliar
 No. De Identidad

JUNTA DE AGUA
[Firma]

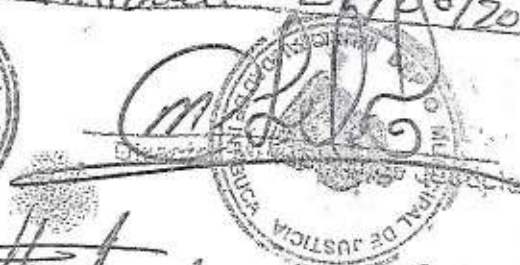
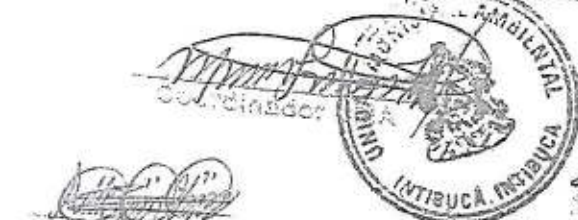
SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Maria Bartolome Gonzales Viquez Mayor de edad
 Céd. N° 1006-1960-00307 Solistencia Municipal
 domiciliado en la comunidad de Queatenque
 del Intibuca Departamento Intibuca
 comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida
 Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado
 artículo 32 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de _____ pl de madera
 utilizero para Mejoramiento de la casa
 la comunidad de Queatenque
 donde se encuentran en tenencia queatenque
 del Intibuca del Intibuca Departamento Intibuca
 Act. 2 ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2006 plantará en los meses de
queatenque plantas de la especie pino en el sitio
 usando. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el
 caso que se compruebe falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso
 que dióse al permiso que se me otorgue.
 En fe de lo anterior el ICF de Intibuca, Depto. de Intibuca pido admitir la solicitud y previo a los
 efectos correspondientes se resuelve de conformidad.
 para fecha Queatenque Intibuca

Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

La documentación presentada por el Señor Maria Bartolome Gonzales
 con identidad N° 1006-1960-00307 realizada la inspección de campo, mediante la cual
 (que se procesa a) Que el aprovechamiento de 3 árboles de la especie pino no
 altera cuencas ni las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m
 donde estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b) Que el solicitante
 tiene vivienda, se construyendo (), reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (),
 construyendo o reparando sus cercas, c) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto
 N° 002-2006 plantando en los meses de julio a octubre 9 árboles de la
 especie pino en el sitio queatenque Por lo tanto, al ICF
 autorizando se autoriza el aprovechamiento solicitado por la persona en mención
 quedando a cargo el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
 se otorga esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control
 a la fecha Intibuca Intibuca 27/06/2016



Presidente de Patronato
 de la Comunidad
 1006-1960-01081



Eugenio Rodriguez
 Usuario Propietario de la
 No. de Identidad
 1006-1979-00005
 Junta de Agua
 No de Identidad

José Antonio
 Usuario Propietario de la
 No. de Identidad
 1006-1965-00216

SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Nombre Clarita Gomez Vasquez Mayor de edad Hondurena
 Edad N° 1006-1990-00135 Solvencia Municipal 115717
 Domicilio en la comunidad de Rio Colorado
 Municipio Intibuca Departamento Intibuca
 Anteriormente comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 794 pt de madera
 Utilizaré para Remodelación
 La comunidad de Rio Colorado
 Los árboles serán cortados en tenencia
 Sobre del sitio de corte Rio Colorado
 Ubicación Intibuca Departamento Intibuca
 Pido al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantaré en los meses de octubre plantas de la especie Pinos en el sitio Rio Colorado
 Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el caso que se compruebe falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso que se pida al permiso que se me otorgue.
 El Jefe de la subzona ICF de Intibuca, Depto. de Intibuca pido admitir la solicitud y previo a los autos correspondientes se resuelve de conformidad.
 Fecha Rio Colorado

Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

Se revisa la documentación presentada por el Señor Clarita Gomez Vasquez
 Licencia N° 1006-1990-00135 y realizada la inspección de campo, mediante la cual
 Nos comprometimos a: a-) Que el aprovechamiento de 1 árboles de la especie pino no
 sea daños a las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte sea superior a los 150m o 250m
 no lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante
 mantenga o construyendo (), reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (),
 el decreto PCM 002-2008 plantando en los meses de julio a octubre, 3 árboles de la
 especie pino en el sitio Rio Colorado
 Por lo tanto, al ICF se autoriza el aprovechamiento solicitado por la persona en mencion
 comprometiéndose a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
 se otorga esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 Fecha Intibuca Intibuca 30/06/16

Coordinador

Director Municipal

Maximino Prude
 Presidente de Patronato
 De Identidad

Usuario Propietario del sitio
 No. De Identidad

Alcáide Auxiliar
 No. De Identidad

100-1995-00791

1006-1991-00385

3. LICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Oscar Arnulfo Garcia Mayor de edad soltero
 Domicilio en la comunidad de Chiligatore Departamento Intibucá
 juramentado comparezco ante el Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida
 silvestre (ICF) a solicitar se me extienda licencia de aprovechamiento forestal no comercial amparado
 en el artículo 92 de la ley vigente para poder aprovechar la cantidad de 50 m³ de madera
 utilizaré para construcción de vivienda
 en la comunidad de Chiligatore
 los árboles serán cortados en tenencia privada
 el nombre del sitio de corte Intibucá Departamento Intibucá
 informo al ICF que en cumplimiento del decreto presidencial PCM-002-2008 plantaré en los meses de
 octubre, 3 plantas de la especie Pinavete en el sitio
Chiligatore Las que me comprometo a proteger y regar durante el tiempo
 necesario. Acepto las sanciones legales estipuladas en la Ley Forestal vigente y otras aplicables en el
 caso que se compruebe falsedad en la información que presente en esta solicitud así como el uso
 indebido que dé lugar al permiso que se me otorgue.
 Señor Jefe de la subzona ICF de Intibucá, Depto. de Intibucá pido admitir la solicitud y previo a los
 autos correspondientes se resuelva de conformidad.
 Lugar y Fecha 9- De Junio Del 2016

Oscar Arnulfo Garcia
 Firma de solicitante

AUTORIZACION MUNICIPAL

revisada la documentación presentada por el Señor Oscar Arnulfo Garcia
 en la licencia N° 1006-1491-00251 y realizada la inspección de campo, mediante la cual
 hemos comprobado a-) Que el aprovechamiento de 1 árboles de la especie Pino no
 supera de los 25 m las fuentes de agua, que la distancia al sitio de corte es superior a los 150m o 250m
 como lo estipula la ley para cauces de agua permanente y nacimientos de agua b-) Que el solicitante
 está construyendo (), reparando (), su vivienda elaborando sus muebles (),
 construyendo o reparando sus cercas, c-) Que el solicitante se compromete a cumplir con el decreto
 presidencial PCM 002-2008 plantando en los meses de julio a octubre 3 árboles de la
 especie Pino en el sitio Chiligatore Por lo tanto, al ICF
 recomendamos se autorice el aprovechamiento solicitado por la persona en mención
 comprometiéndose a dar el seguimiento pertinente para asegurar que se cumpla el objetivo por el cual
 se autoriza esta licencia colaborando con el ICF en todo lo que requiera para el control.
 Lugar y fecha Intibucá Intibucá 29/06/2016



Agustín Domínguez
 Presidente de Patronato
 No. De Identidad

Oscar Arnulfo Garcia
 Usuario Propietario del sitio
 No. De Identidad

Ruben Martinez
 Alcalde Auxiliar
 No. De Identidad 006-1783-00563

Jeremías Domínguez
 Surto de agua
 No. De Identidad



Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental



Constancia Forestal

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **A solicitud del Sr. Juan Francisco Domínguez Espinal** quien ha solicitado el aprovechamiento de madera plagada en el sitio Pinares. Se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera afectada por gorgojo, cumpliendo con la normativa correspondiente, así mismo se continua el trámite en el la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 03 días del mes de Junio del año 2016.


Dra. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

Resibido Juan Francisco Dominguez



*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



Constancia Forestal

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **A solicitud del Sr. Felipe Zuniga Del Cid**, quien ha solicitado el aprovechamiento **de 50 M³ de madera** plagada para utilización doméstica y construcción de viviendas, en el sitio **Vista Hermosa Santa Catarina**. Se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera afectada por gorgojo y cumpliendo con la normativa correspondiente, se continua el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 06 días del mes de Junio del año 2016.


Das. Mirian L. Mendez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

RECIBIDO





*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



Constancia Forestal

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **A solicitud del Sr Cristóbal Márquez Lemus con N° I 1003- 1957- 00152** quien ha solicitado el aprovechamiento de 3 Árboles nombre común Palo Amarillo que fueron de derivados por fenómenos naturales en el sitio San Pedrito El Naranjo Jurisdicción de Intibucá, el cual se evaluado el caso y por ende se el visto bueno para que aproveche la madera que se será utilizara para construir una bodega y cumpliendo con la normativa correspondiente, se continua el trámite en el la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 06 días del mes de Junio del año 2016.


Das Mirian L. Mendez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

RESIVIDO POR *Cristóbal Márquez Lemus*



*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



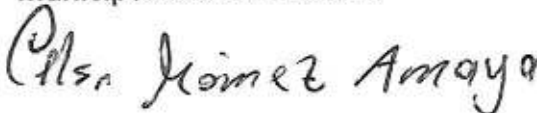
Constancia Forestal

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: Se visitó a don **Enecon Gómez** de la comunidad de Rio Colorado para realizar un dialogo muy respetuosamente y para tratar asuntos relacionados con una microcuenca en la reserva de Mixcure y debido a que el presenta un documento antiguo y vive en dicha zona se le solicito su autorización y se dialogó con él, donde el manifestó su acuerdo y apoyo el caso de la solicitud presentada para un proyecto de agua y para que las autoridades locales de la comunidad de Las Crucitas San Nicolás Pueda optar a un proyecto de agua se contó con su apoyo mismo que acompañó la junta de agua de Rio Colorado.

La visita se realizó el 20 de abril del 2016.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 07 días del mes de Junio del año 2016.


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá





*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



Constancia Forestal

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **A solicitud del Sr. Dionisio Ramos**, quien ha solicitado el aprovechamiento **de 50 M³ de madera** plagada para utilización doméstica, construcción de viviendas y Leña, en el sitio **San José Jurisdicción de Intibuca**. Se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera afectada por gorgojo de Pino y en cumpliendo con la normativa correspondiente, se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal **ICF Oficina Local Intibucá**, para la autorización legal de extracción de madera.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 07 días del mes de Junio del año 2016.


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá



Recibido 

CONSTANCIA AMBIENTAL

Fecha de Inspección 7 de Junio del Año 2016

Como técnico forestal asignado a la jefatura del departamento de unidad municipal ambiental de Intibucá Departamento de Intibucá, hago constar lo siguiente: a solicitud de **Sr. Mario Humberto Zelaya Mejía Contratista de una Cantera de piedra en Jurisdicción de Quebrada de Lajas Intibucá, Intibucá.**

Se realizó la inspección en la propiedad de la Sra. Elva Priscila Mejía Del Cid ubicado en el **sitio Quebrada de Lajas**, para evaluar y analizar el sitio donde se encuentra una pequeña cantera de piedra quien comercializara la misma en pequeña escala, supervisado el área se constató que no se afectara otros recursos naturales y se considera que los impactos ambientales son mínimos, así mismo cabe mencionar que la extracción se está realizando de manera artesanal con un personal entre 4 y 5 personas de la comunidad.

Nota se recomienda hacer uso adecuado de residuos sólidos y mantener la protección del área y personal de trabajo.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 07 días del mes de Junio del año 2016.




Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

TRABAJANDO MANO A MANO, PARA CONSTRUIR LA INTIBUCÁ QUE TODOS QUEREMOS
Telefax (+504) 2783-0069 - 2789-0660, Email. alcaldiaintibuca@gmail.com



*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



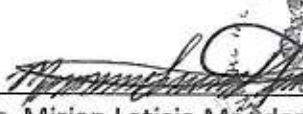
CONSTANCIA AMBIENTAL

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar:

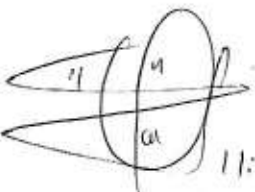
A solicitud del Patronato Pro-desarrollo de la Comunidad de Santa Catarina Intibuca Intibuca en representación del Proyecto "Pro electrificación Cofradía Santa Catarina" se realizó la inspección de campo y se supervisó las áreas donde pasara el cable del tendido eléctrico con el objetivo de supervisar el porcentaje aproximadamente de impactos ambientales que causara el proyecto. Donde se constató que el proyecto es ambientalmente viable para el caserío sin causar mayor impactos ambientales, si se recomienda seguir medidas de mitigación una vez iniciado y finalizado el proyecto.

Se adjunta constancia Forestal y coordenadas.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 12 días del mes de junio del año 2016.


Das. Mirian Leticia Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá




11:52 am



*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



CONSTANCIA AMBIENTAL

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar:

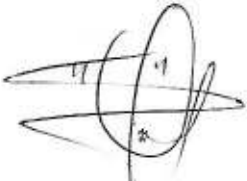
A solicitud del Patronato Pro-Desarrollo de la Comunidad de Santa Catarina en representación del Proyecto "Pro electrificación El Pelón Sirati Santa Catarina" se realizó la inspección de campo y se superviso las áreas donde pasara el cable del tendido eléctrico con el objetivo de, supervisar el porcentaje aproximadamente de impactos ambientales que causara el proyecto. Donde se constató que el proyecto es ambientalmente viable para el caserío si se recomienda muy respetuosamente se solicite la Licencia Ambiental o/u autorización ambiental a "Mi Ambiente" para efectos legales, debido al tamaño o distanciamiento del proyecto, no se encuentra en Área Protegida, el proyecto ya se inició, se sugiere realizar medidas de mitigación en el proceso y después de finalizado el proyecto.

Se adjunta constancia Forestal y coordenadas.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 12 días del mes de junio del año 2016.


Das. Mirian Leticia Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá



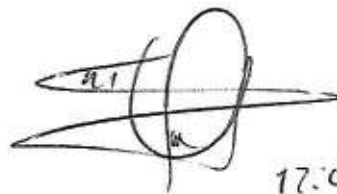

11:52 am

Constancia Forestal

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **A solicitud del Patronato Santa Catarina se da el visto bueno para que pueda aprovechar un árbol de Pino para uso de una ampliación de Puente** y para cumplir con la normativa correspondiente se continua el trámite en el la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal **Jurisdicción Santa Catarina, Intibucá, Intibucá.**

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 13 días del mes de Junio del año 2016.


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá



17:04 pm



*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



CONSTANCIA AMBIENTAL

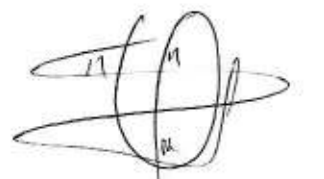
La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar:

A solicitud del Patronato Pro-Desarrollo de la Comunidad de Santa Catarina en representación del Proyecto "Pro electrificación La Posta Santa Catarina" se realizó la inspección de campo y se supervisó las áreas donde pasara el cable del tendido eléctrico con el objetivo de supervisar el porcentaje aproximadamente de impactos ambientales que causara el proyecto. Donde se constató que el proyecto es ambientalmente viable para el caserío sin causar mayor impactos ambientales, si se recomienda seguir medidas de mitigación una vez iniciado y finalizado el proyecto.

Coordenadas: UTM WGS84 X; 375625 , Y ; 1583895 , X; 375658 , Y; 1583876 , X; 375691 , Y; 1583845.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 13 días del mes de junio del año 2016.


Das. Mirian Leticia Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá


11:52 am



*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



Constancia Forestal

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **A solicitud Juan Alvarado Portillo con N° I 1004-1975-00230**, quien ha solicitado el aprovechamiento de dos árboles secos de Con (Tatascan) y así mismo transportar 65 postes producto del aprovechamiento de los árboles y por ende Se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera así mismo cumplir con la normativa correspondiente y se continua el trámite en el la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 13 días del mes de Junio del año 2016.


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

Juan Alvarado Portillo

96



Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental



CONSTANCIA AMBIENTAL

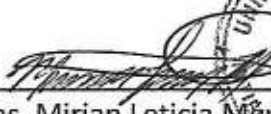
La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar:

A solicitud del Comité Pro-Desarrollo del Proyecto "Pro-electrificación Candelaria Togopala" se realizó la inspección de campo y se supervisó las áreas donde pasara el cable del tendido eléctrico con el objetivo de supervisar el porcentaje aproximadamente de impactos ambientales que causara el proyecto. Donde se constató que el proyecto es ambientalmente viable para el caserío sin causar mayor impactos ambientales, si se recomienda seguir medidas de mitigación una vez iniciado y finalizado el proyecto.

Coordenadas: UTM WGS84 X; 367826, Y; 1597221, X; 367981, Y; 1597149, X; 367971, Y; 1596167; X: 367552; Y: 1595657.

Compromiso reforestar otras áreas después de finalizado el Proyecto.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 16 días del mes de junio del año 2016.


Das. Mirian Leticia Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá



Resibido: por Nicolas Dominguez Rodriguez
16-6-2016



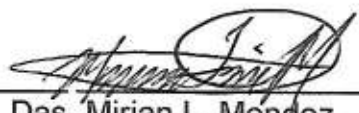
Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental



Constancia Forestal

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **a solicitud del Sr. José Tomas Cantarero quien ha solicitado el aprovechamiento de 50 m³ de madera plagada en el sitio Santa Catarina Propiedad del Sr. Eliodoro Gámez Díaz, para uso doméstico y construcción de bodega, Se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera afectada por gorgojo, y cumpliendo con la normativa correspondiente se continua el trámite en el la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera. La madera se transportara hacia el Barrio San Jorge, Intibuca.**

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 17 días del mes de Junio del año 2016.


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

Recibido.
17/junio/2016





*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



CONSTANCIA AMBIENTAL

Fecha de Inspección 13 de Junio del Año 2016

Como técnico forestal asignado a la jefatura del departamento de unidad municipal ambiental de Intibucá Departamento de Intibucá, hago constar lo siguiente: a solicitud de la **Empresa Cordon's Heavy Equipment** responsable de la construcción de la carretera del Municipio de Intibucá hacia Márcala Sección II.

Se realizó la inspección para supervisar y verificar la instalación de obras Sanitarias y el mantenimiento de los residuos sólidos, donde se constató que ya están cumpliendo con buenas medidas de mitigación y se está realizando actividades diarias y semanales para mantener adecuadamente las instalaciones.

Se adjuntan imágenes de la Inspección.

Por parte de la municipalidad siempre realizara monitoreo de dichas medidas.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 17 días del mes de Junio del año 2016.


Das. Mirian Leticia Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá


Recibido 17/6/2016
2:08



*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



Constancia Forestal

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **A solicitud del Sra. María Cruz Alfaro Laínez**, quien ha solicitado el aprovechamiento **de 50 M³ de** madera plagada para utilización doméstica y construcción de viviendas, en el sitio **San José Intibuca**. Se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera afectada por gorgojo y cumpliendo con la normativa correspondiente, se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera.

Nota: La madera se utilizara en el Barrio San Jorge Intibuca.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 20 días del mes de Junio del año 2016.


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá





Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental



CONSTANCIA AMBIENTAL

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente:

A solicitud del Comité Pro-Desarrollo del Proyecto "Pro-electrificación Caserío La Misión Azacualpa Intibuca" se realizó la inspección de campo y se superviso las áreas donde pasara el cable del tendido eléctrico con el objetivo de supervisar el porcentaje aproximadamente de impactos ambientales que causara el proyecto. Donde se constató que el proyecto es ambientalmente viable para el caserío sin causar mayor impactos ambientales, el proyecto ya inicio, se recomienda seguir medidas de mitigación una vez finalizado el proyecto, debido a que está en zona límite con el Área Protegida La Reserva Biológica Cordillera de Opalaca.

Coordenadas: UTM WGS84 X; 368254, Y; 1591039, X; 367919, Y; 1590727, X 366805, Y; 1590191; X: 367227; Y: 1589923.

Compromiso reforestar otras áreas después de finalizado el Proyecto.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 21 días del mes de junio del año 2016.


Das. Mirian Leticia Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá



Recibido por Jose Felipe Garcia

TRABAJANDO MANO A MANO, PARA CONSTRUIR LA INTIBUCÁ QUE TODOS QUEREMOS
Telefax (+504) 2783-0069 - 2789-0660, Email. alcaldiaintibuca@gmail.com



Constancia Forestal

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **A solicitud del Sra. Elvia Elizabeth Meza Vásquez**, quien ha solicitado el aprovechamiento de **50 M³** de madera plagada para utilización de uso doméstico y construcción de viviendas, **en el Barrio Lempira y en Malguara Intibuca**. Se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera afectada por gorgojo y cumpliendo con la normativa correspondiente, se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera.

Nota: Compromiso reforestara el área afectada y no cambiara el uso de suelo.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 23 días del mes de Junio del año 2016.


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá





23 de junio 2016

010



*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



Constancia Forestal

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **Que el Sr. Elvis Alexander Argueta Lara del Municipio de Intibucá ha solicitado 30 carretadas de madera plagada en el sitio Quebrada de Lajas y lo llevara hacia el Barrio Debajo de Intibucá para uso de consumo doméstico y por ende da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera afectada por gorgojo, cumpliendo con la normativa correspondiente se continua el trámite en el la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera.**

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 27 días del mes de Junio del año 2016.


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

Recibido




*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



Constancia Ambiental

Como técnico forestal asignado a la jefatura del departamento de unidad municipal ambiental de Intibucá Departamento de Intibucá, hago constar lo siguiente:

Se realizó la inspección para supervisar y verificar focos de contaminación ambiental en el área donde se encuentra el tanque de distribución de agua potable de la lotificación **VILLA ALPASA** en jurisdicción del municipio de Intibucam, donde se constató que la información es real y en vista que es de urgencia sanear el área se solicita muy respetuosamente al propietario de la Lotificadora Sr. Héctor Aguilar Claros. Que autorice se realice el cercado del perímetro del área, preveendo de esta manera contaminación al agua y enfermedades en las personas.

Nota También se notifica al propietario de la Lotificadora que de ser posible y bajo condiciones legales pueda realizar el cambio del área verde en la lotificación debido a los problemas ambientales que se tienen para evitar y prevenir dichos problemas, esperamos contar con sus buenos oficios.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 27 días del mes de Junio del año 2016.


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá


27/06/2016



*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental*



CONSTANCIA AMBIENTAL

Como técnico forestal asignado a la jefatura del departamento de unidad municipal ambiental de Intibucá Departamento de Intibucá, hago constar lo siguiente:

Se realizó la inspección para supervisar y verificar el área donde construirá los edificios de la Despensa Familiar; donde se constató que el proyecto de construcción no ha iniciado se prevé que realizaran medidas de mitigación y cumplirá con actividades diarias y semanales para mantener adecuadamente las instalaciones.

Nota Se solicita la construcción de una planta de tratamiento ya que no se cuenta con un alcantarillado eficiente para descargar aguas negras y también la construcción de un pozo de agua potable ya que no se cuenta con la factibilidad de comprar un pegue de agua. Así mismo debe contar con basureros para reciclar los residuos sólidos y solicitar el permiso para la perforación del pozo de agua y para el depósito de basura en el crematorio.

Por parte de la unidad ambiental siempre realizara monitoreo de dichas medidas y se solicita tramite de licenciamiento ambiental autorizada por Mi Ambiente.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 27 días del mes de Junio del año 2016.

Recibido
27/06/2016
ESTRATGO


Dora Mariani Jeticia Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

090



Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A
Unidad Municipal Ambiental



Constancia Forestal

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar lo siguiente: **A solicitud del Sr. Marlon Cabrera**, quien ha solicitado el aprovechamiento de **25 M³** de madera plagada para utilización de uso doméstico y construcción de Bodega, La Madera lo transportara de San Pedro Loma Intibucá **ha Barrio El Calvario La Esperanza**. Se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera afectada por gorgojo y cumpliendo con la normativa correspondiente, se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera.

Nota: Compromiso reforestara el área afectada y no cambiara el uso de suelo.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 28 días del mes de Junio del año 2016.


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

